

ID DOCUMENTO: UzmtOI01F4F*x1EsuuyNgeYhLlnt3A=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios

Resolución del Vicerrectorado de Estudios de 26 de junio de 2020, por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 211 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2020.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 23 de enero de 2020, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 211 (Materiales para la docencia en inglés) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Habiendo asumido el Vicerrectorado de Estudios las competencias del anterior Vicerrectorado de Estudios de Grado y, tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9 de la resolución de la convocatoria) resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Denegar las ayudas relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Tercero.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación por Gerencia. La entrega de la documentación precisa, así como las eventuales dudas que pudieran surgir, se tramitarán a través del gestor de peticiones del Plan Propio Integral de Docencia.

Cuarto.- La concesión de estas ayudas queda condicionada a su justificación una vez acabado el período de disfrute de las mismas. Igualmente, queda sometida a las eventuales responsabilidades que deriven de su incumplimiento (art. 7 de la convocatoria).

Contra esta presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de junio de 2020

VICERRECTOR DE ESTUDIOS y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Ernesto Pimentel Sánchez
Por delegación de competencias del Rector



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071.
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

26/06/2020 11:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: FB83113EE74449F2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 11:35:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 12:12:31



ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 211. MATERIALES PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS

Solicitante (DNI)	Referencia	Cuantía máxima
33366004L	577/2020	2.000 €
25095942K	535/2020	2.000 €
25681570T	501, 498/2020	2.000 €
26811016P	448/2020	2.000 €
71662201C	447/2020	2.000 €
07979382S	432/2020	2.000 €
25094699C	421/2020	1.800 €
25088093S	378/2020	2.000 €
31861247Z	377/2020	2.000 €
25674003T	315/2020	1.000 €
33394905D	300/2020	500 €

Los expedientes con más de un número de referencia han sido presentados a través de más de una solicitud por uno o varios solicitantes (para unos mismos materiales para la docencia en inglés). De conformidad con la convocatoria, sólo se puede obtener una financiación por material, por lo que en lo sucesivo tales solicitudes se considerarán con el número de referencia más alto.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

26/06/2020 11:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: FB83113EE74449F2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 11:35:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 12:12:31





ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 211. MATERIALES PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS

Nombre	Referencia	Motivo de denegación
74716588F	617/2020	1
74845683A	379/2020	2

Motivos de denegación

1 – No hay correspondencia entre el objeto de la convocatoria y la solicitud presentada

2 – Otras causas



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071.
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

26/06/2020 11:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: FB83113EE74449F2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 11:35:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-06-2020 12:12:31

